

PROYECTO
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL LOCAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC)

-TÉRMINOS DE REFERENCIA-
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS EN LA
DESEMBOCADURA DEL ARROYO SOLÍS GRANDE

ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

PROGRAMA O PROYECTO EN QUE SE ENMARCA:

Proyecto “Adaptación al cambio climático a nivel local en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)” ejecutado por el MVOTMA, con el apoyo y financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Resultado 2- Fortalecimiento de capacidades subnacionales para la implementación de medidas de adaptación al cambio climático a nivel local.

En el marco de la PNCC y en lo referido al lineamiento estratégico relacionado a disminuir las condiciones de vulnerabilidad ante potenciales impactos de la variabilidad y cambio climático en zonas fluviales, costeras y marinas, se apoyará la implementación de acciones que minimicen pérdidas y daños en distintas actividades, usos e infraestructuras. Se seleccionarán al menos dos acciones.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Durante 2016 se llevó adelante el proceso de elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC). La PNCC es el instrumento marco que permitirá acelerar la transformación de Uruguay hacia un desarrollo bajo en emisiones de Gases de Efecto Invernadero y resiliente al clima con la participación de todos los actores públicos y privados relevantes. La PNCC incorpora ejes estratégicos de largo plazo y metas y acciones de corto y medio plazo para su implementación coordinada y servirá a su vez para direccionar los instrumentos de planificación nacional y subnacional y las acciones de cambio climático a ser implementadas en todos los niveles y sectores. Algunos ejemplos de instrumentos que podrán desarrollarse bajo la PNCC son los Planes Nacionales de Adaptación y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas para atender las obligaciones del Acuerdo de París.

En Uruguay existen experiencias específicas de planificación subnacional de la respuesta al cambio climático, siendo el Plan Climático de la Región Metropolitana y los avances en el Plan Nacional de Adaptación Costera dos ejemplos de vanguardia que podrían replicarse en otras áreas del país bajo el nuevo marco de la PNCC. Los Gobiernos Departamentales y los Municipios están siendo participes cada vez más del desarrollo e implementación de acciones para atender la mitigación y adaptación al cambio climático e inclusive algunos de ellos ya han desarrollado incipientes transformaciones institucionales internas para atender mejor estos desafíos; estas transformaciones principalmente tienen relación con la creación de grupos de trabajo transversales y/o unidades especializadas.

En este contexto de un nuevo marco emergente de políticas públicas en cambio climático se busca fortalecer a los gobiernos subnacionales y proveerles de herramientas para el diseño de instrumentos de planificación local de la respuesta al cambio climático, ya sea a nivel municipal, intermunicipal, departamental o interdepartamental. En este

sentido la intervención estará orientada a difundir a nivel subnacional el marco de la PNCC y el Acuerdo de París, a fortalecer las capacidades subnacionales para atender el cambio climático y a asistir inicialmente a un número abarcable de gobiernos subnacionales a preparar instrumentos de planificación subnacional de cambio climático bajo la PNCC.

ANTECEDENTES ESPECIFICOS Y JUSTIFICACIÓN

Desembocadura del Arroyo Solís Grande (Canelones-Maldonado)

Diversas presiones han generado un proceso erosivo en las costas de Maldonado y Canelones, en la zona de la desembocadura del arroyo Solís Grande. Desde hace varios años el MVOTMA viene trabajando en medidas de estabilización, restauración costera y monitoreo en conjunto con actores clave del territorio. Particularmente en agosto de 2017 ocurrió un evento extremo de precipitaciones y temporal que generó nuevas afectaciones en el sistema lo que impulsó un trabajo de mayor intensidad y la discusión con diversos equipos técnicos dentro y fuera del MVOTMA sobre las posibles soluciones que conlleven a una estabilización del sistema costero en la desembocadura del Arroyo Solís Grande.

En base a esas discusiones se plantea la necesidad de explorar alternativas de bajo impacto ambiental que, en exclusividad o combinadas con otras acciones de manejo, favorezcan la estabilización natural del sistema, al mismo tiempo que permitan consolidar las acciones de regeneración dunar que se vienen implementando. Una de las alternativas manejadas durante las instancias de discusión es la instalación de una estructura blanda semi-sumergida que funcione como dique rebasable, que facilite la regeneración del arco de playa en Jaureguiberry y mantengan estable el canal de salida del arroyo y que reduzca la vulnerabilidad del sistema costero ante eventos extremos climáticos.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de una empresa consultora para que, en base a las técnicas adecuadas más recientes, analice la viabilidad técnica de construir un dique espigón sumergido o rebasable, que propicie el encauzamiento o estabilización de la boca del arroyo Solís Grande con una intervención puntual que tienda a mantener la naturalidad del mismo.

Se parte de la hipótesis de que la construcción de una estructura como la planteada, ubicada sobre la continuación de la calle 2 (balneario Jaureguiberry) con alineación aproximadamente N-S, puede colaborar significativamente en la estabilización o encauzamiento de la boca del arroyo, reduciendo la migración de la misma hacia el oeste. La propuesta de que la estructura sea rebasable busca acotar la restricción al transporte litoral que ella impone, a los fines de que no se vea significativamente afectado el sector costero del balneario Jaureguiberry, donde actualmente se cuenta con una faja significativa de sedimentos que está protegiendo las construcciones más próximas a la línea de costa. Para mejorar las posibilidades de ejecución de la obra con equipamiento fundamentalmente vial, resulta de interés analizar la posibilidad de que la misma se materialice a través de gaviones, geotubos rellenos, pilotes de madera hincados o algún otro tipo de estructura no completamente rígida factible de ser erigida con ese tipo de equipamiento.

Productos esperados:

- 1) Documento de Plan de trabajo revisado en función de las recomendaciones emitidas por el equipo referente del MVOTMA en reunión inicial, detallando metodología a ser utilizada y cronograma para el cumplimiento de lo previsto en el presente llamado (A ser entregado a los 15 días de asignada la consultoría) (fecha estimada 15 de febrero)

Informe de alternativas de estructuras blandas semi-sumergidas a ser instaladas en la zona de desembocadura del arroyo Solís Grande, definiendo sus características y dimensiones, así como acciones complementarias (puntuales o periódicas) para propiciar el encauzamiento. Se deberá incluir un análisis de beneficios y descentajas de cada alternativa y recomendaciones de priorización. (A ser entregado aproximadamente 2 meses después del primer producto) (fecha estimada 10 de abril)

2) Informe sobre alternativa recomendada, incluyendo:

- a. Definición de las características y dimensiones de la estructura planteada, a nivel anteproyecto
- b. Detalle de las acciones complementarias que deberían realizarse para propiciar el encauzamiento de forma natural de la margen derecha de la boca del arroyo. Consideración por una parte de las acciones puntuales y por otra de aquellas que deberían ejecutarse con una cierta periodicidad preestablecida.
- c. Análisis de los riesgos actuales y riesgos futuros potenciales de inundación sobre los predios de la margen derecha del arroyo Solís Grande, procurando que la solución propuesta reduzca tales riesgos.
- d. Análisis de la potencial afectación sobre el tramo de costa vecino hacia el oeste desde la estructura (al menos hasta la altura del quiebre de la Rambla de Jaureguiberry).
- e. Análisis de la navegabilidad del arroyo por parte de las embarcaciones que usualmente transitan su cauce.
- f. Análisis de las consecuencias esperables sobre el tramo de costa ubicado inmediatamente al este de la boca del arroyo (balneario Solís). Se deberá distinguir aquellos efectos resultantes de la implementación de la obra, de los que pudieran derivarse en caso de ejecutarse también las otras acciones complementarias previstas.

A ser entregado aproximadamente 2 meses después del primer producto, junto con Producto 2 (fecha estimada 10 de abril).

4)

- 3) Informe "Final de Consultoría" incluyendo resumen ejecutivo y todos los productos presentados en soporte papel y digital (pendrive). Se deberá presentar copia de los informes o bibliografía de referencia empleada para efectuar diagnósticos, cálculos y/o modelización hidráulica. En caso de efectuarse mediciones en el sitio las mismas deberán ser presentadas en una base de datos. Las salidas gráficas deberán ser de alta resolución. A ser entregado 4 semanas después del tercer informe (fecha estimada 8 de mayo).
- 4) Informe final revisado, una vez realizadas observaciones/comentarios por parte del grupo de trabajo del MVOTMA (fecha estimada 31 de mayo)

* Los productos serán realizados en coordinación con el equipo técnico referente designado por el MVOTMA y en consulta al Grupo de Trabajo de Adaptación Costera del SNRCC, incluyendo a la Dirección Nacional de Hidrografía.

PERFILES SOLICITADOS

La empresa consultora deberá presentar un equipo de profesionales y/o expertos que deberán cubrir los siguientes requisitos:

Requisitos excluyentes:

- Profesionales del área de Ingeniería hidráulica o áreas relacionadas, con al menos 5 años de experiencia profesional.
- Experiencia en análisis de riesgo de inundaciones y asociado a infraestructuras
- Capacidad de comunicación y articulación con diversos actores institucionales, en forma dinámica y creativa, teniendo aptitud para el trabajo en equipo y un buen relacionamiento interpersonal

Méritos adicionales de los miembros del equipo:

- Se valorará un equipo que contemple diversas formaciones profesionales asociadas, por ejemplo, a la geología o geomorfología.
- Se valorará experiencia en estudio de la dinámica costera.

En caso de fuerza mayor que alguno de los profesionales no pueda continuar en el equipo, la consultora se obliga a incorporar un profesional de igual o superior formación y experiencia.

REGIMEN Y CONDICIONES DE CONTRATACION

- La modalidad de contratación es de contrato de obra.
- El plazo de la ejecución será desde el 15 de febrero al 31 de mayo de 2019

REUNIONES DE COORDINACIÓN

La entidad contratada se compromete a asistir y participar activamente de las reuniones presenciales y virtuales de coordinación y consulta que fueren necesarias. Dichas reuniones deberán ser convocadas vía correo electrónico por el grupo de trabajo designado por el MVOTMA, con al menos 3 días de antelación.

SUPERVISIÓN

El desarrollo de los productos será supervisado por el grupo de trabajo designado por el MVOTMA.

APROBACIÓN

Los productos serán aprobados en primer término por el grupo de trabajo designado por el MVOTMA.

La aprobación definitiva de los productos a efectos de la realización de los pagos correspondientes, será realizada por el Comité Gestor de los Proyectos financiados por la Cooperación Española en Uruguay: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, previa a la solicitud de pago a ser realizada por el Director de Cambio Climático.

FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria (únicamente a cuenta en BROU), a partir de la presentación y aprobación previa de los productos correspondientes por parte del grupo de trabajo designado por el MVOTMA, AECID y AUCI y contra entrega de la factura que deberá ser a crédito adjuntando el recibo original¹, certificado de DGI, BPS y BSE vigentes²; según los siguientes montos:

El monto total a pagar por todo concepto es de \$U 265.572 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y dos) más IVA³.

¹ Se deberá proveer anteriormente al pago recibo original por el monto especificado en la factura, o en caso de no poder realizarlo, se aceptará copia del recibo junto con nota de compromiso de entrega a CND del recibo original una vez verificado el pago. Se deberá entregar la nota original firmada y en hoja membretada.

² El pago se realizará conforme factura al día, previa exhibición, en cuanto correspondiere, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.

³ El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos. En caso que la institución esté exonerada de tributar IVA y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá de presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago, y copia de los formularios de DGI N° 6351 y N° 6361.

Pagaderos de la siguiente forma:

- Cuota 1: \$U 88.524 más IVA una vez presentado y aprobado el Producto 1
- Cuota 2: \$U 177.048 más IVA una vez presentados y aprobados los Productos 2 al 5

Se podrá solicitar a la empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

POSTULACION Y PROCESO DE SELECCION

Las entidades consultoras postulantes deberán enviar un correo electrónico a dgcm@mvotma.gub.uy y secretaria.dcc@mvotma.gub.uy conteniendo los siguientes documentos y escribiendo en el asunto “Consultoría Solís Grande”

Empresas consultoras:

- Antecedentes de la empresa (formato PDF) (representa un 5% en la evaluación)
- Curriculum vitae de los integrantes del equipo (formato PDF) (representa un 35% en la evaluación)
- Plan de trabajo detallando la metodología a ser utilizada (formato PDF) (representa un 60% en la evaluación)

Además, al momento de la contratación, las empresas consultoras deberán proveer los siguientes documentos:

- Copia de estatutos
- Certificado de condición tributaria
- Certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la sociedad y donde se designe a el/los representante/s de la organización que firmaran el contrato. Este certificado no puede ser mayor a 15 días a la fecha de recepción de CND.
- Fotocopia de cédula de identidad de quienes firmen el contrato.
- Certificado Único de DGI vigente
- Certificado Único de BPS vigente
- Constancia de BSE vigente

Designación de una cuenta de BROU cuyo titular sea la empresa consultora a efectos de la transferencia de pagos, en caso que la empresa no sea titular de una cuenta BROU, la empresa deberá presentar una cuenta BROU con otro titular mediante certificado notarial.

Para el proceso de selección se conformará un tribunal que estará integrado con por lo menos dos integrantes del equipo técnico referente del MVOTMA, una persona delegada de la AUCI, y una persona delegada de la AECID. El tribunal podrá solicitar a las empresas postulantes que asistan a una entrevista presencial durante el proceso de selección.

Las postulaciones serán recibidas al correo electrónico mencionado hasta el día 24 de enero de 2019 a las 15 hs (hora local de Uruguay).